



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 158374089001-2022-00019-00

Dte: JOAN SEBASTIAN MARTINEZ GRANADOS

Ddo: JORGE OVIDIO CASTILLO FONSECA Y OTROS

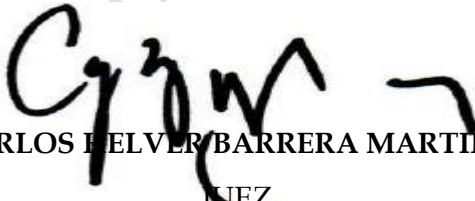
Tuta, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El despacho de la revisión del expediente y para efectos de garantizar el debido proceso de los intervinientes, encuentra procedente surtir el emplazamiento de los demandados y más aún los herederos que referencia el apoderado en su demanda señores JORGE ESTEBAN CASTILLO GONZALEZ Y NICOLAS CASTILLO GONZALEZ, de conformidad con el artículo 293 del Código general del Proceso y Ley 2213 de 2022, dejando las constancias respectivas.

Solicítese a la Registraduría Nacional del Estado Civil en Tuta se expida certificado de defunción del señor JORGE OVIDIO CASTILLO. Líbrese el oficio pertinente.

Frente a la medida cautelar estese a lo reglamentado en el artículo 593 del Código General del proceso, toda vez que se trata de un inmueble que estaría sujeto a registro, por lo cual no se accede a su petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 009 hoy veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm